



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 000003

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 01-11-2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 442.905 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024

Descripción del Llamado: "Adquisición de insumos de oficina para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: AG REPRESENTACIONES -AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	13	Disco SSD USB 3.0 1TB externo	Unidad	Kingston	China	9	750.000	6.750.000
2	14	Tóner genuino color negro para impresora láser negro HP Lasert Pro M12W	Unidad	Lotus	China	14	150.000	2.100.000
3	15	Tóner genuino color negro para impresora láser negro HP Lasert Pro 107w	Unidad	Lotus	China	13	190.000	2.470.000
4	16	Tóner genuino color negro para impresora láser negro HP Lasert Jet P1102w	Unidad	Lotus	China	13	150.000	1.950.000
5	17	Tóner original color negro para impresora Brother HL-1212W, fecha de vencimiento como mínimo un año al momento de la entrega del bien.	Unidad	Lotus	China	6	100.000	600.000
6	18	Tóner original color negro para impresora Brother DCP-L5600DN, fecha de vencimiento como mínimo un año al momento de la entrega del bien.	Unidad	Lotus	China	6	100.000	600.000
7	26	Teclado (mecánico/gamer)	Unidad	Sate	China	10	174.900	1.749.000
8	27	Mouse (mecánico/gamer)	Unidad	Sate	China	10	118.000	1.180.000
9	33	Lápiz de papel común con borrador	Unidad	Big	China	50	2.500	125.000
TOTAL								17.524.000

SON GUARANÍES: Diecisiete millones quinientos veinticuatro mil-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 20 (veinte) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	002	342	10	088	001	17.524.000
Total:									17.524.000

C.F. Americo Garcia A.
C.I. 4358797

1/11/2024

Firma por la Entidad
Prof. Dr. Carlos R. Lima de León
Decano
F.O.U.N.C.

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241.813 - E-mail: uncfa@gmail.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 04

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	01/11/2024
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICIP)	1606		
ID del Llamado:	442.905	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024
Descripción del Llamado: Adquisición de insumo de Oficina para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES - Americo de Jesus Garcia Ayala	RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE: 5 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS								
1	45	Toner Genuino color negro, compatible con impresora ML-2165. El rendimiento del cartucho medio es de 1500 paginas estandar declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en sus caja original en donde conste el sello y codigo de la marca, carga completa, fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega de los insumos	Unidad	Lotus	China	17	230.000	3.910.000
2	46	Toner Genuino color negro, compatible con impresora MFC-8890 DW. El rendimiento del cartucho medio es de 7000 paginas estandar declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en sus caja original en donde conste el sello y codigo de la marca, carga completa, fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega de los insumos	Unidad	Lotus	China	3	380.000	1.140.000
TOTAL								5.050.000

SON GUARANÍES: **Cinco millones cincuenta mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde: 01/11/2024** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2024	1	001- Programa Central	340	3	342	10	088	CIENCIAS AGRARIAS	5.050.000
Total:									5.050.000

 FIRMA PROVEEDOR	1/11/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
---------------------	---





Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfa@gmail.com



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 05

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 01/11/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 442.905 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024

Descripción del Llamado: Adquisición de insumo de Oficina para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - Americo de Jesus Garcia Ayala RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE: 5 - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS								
1	47	Toner Genuino color negro, compatible con impresora HP Laser Jet P1102w. El rendimiento del cartucho medio es de 1600 paginas estandar declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en sus caja original en donde conste el sello y codigo de la marca, carga completa, fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega de los insumos	Unidad	Lotus	China	20	150.000	3.000.000
2	48	Toner Genuino color negro, compatible con impresora Samsung Xpressm 2020w. El rendimiento del cartucho medio es de 1000 paginas estandar declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en sus caja original en donde conste el sello y codigo de la marca, carga completa, fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de entrega de los insumos	Unidad	Lotus	China	20	210.000	4.200.000
TOTAL								7.200.000

SON GUARANÍES: **Siete millones doscientos** -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **Nº** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001- Programa Central	340	3	342	10	088		7.200.000

Total: 7.200.000

[Firma] **CFM. Americo Garcia A.**
C.I: 4358797
FIRMA PROVEEDOR

1/11/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
 Concepción - Paraguay



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 11

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES		Fecha de Emisión :	01/ 11 / 2024	
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	442.905		Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de insumos de oficina para la UNC"				
Proveedor:	AG Representaciones- Americo de Jesus Garcia Ayala			RUC:	4358797-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	49	Tóner genuino para impresora HP LaserJet (CE285A) N° 85A. Color Negro. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	9	120.000	1.080.000
2	50	Toner genuino para impresora BROTHER TN 1060. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	8	150.000	1.200.000
3	51	Toner genuino color negro para impresora HP N° 105 A. Para impresora HP N° 107w.(no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	10	200.000	2.000.000
4	55	Tóner genuino TK-1175 Ecosys M2040dn/M2640idw.color negro (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	4	400.000	1.600.000
TOTAL :								5.880.000

SON GUARANÍES: Cinco millones ochocientos ochenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/ 11 / 2024	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	----------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 20(veinte) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	------	-------------	---	--

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	04	340/342	10	088	1	5.880.000
							total:		5.880.000

 CPN. Americo Garcia A. C.I.: 4358797 FIRMA PROVEEDOR	1/11/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD
---	--	---------------------------------

Obs. 1. Todo los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Garantía de Fiel Cumplimiento
 FEEA-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 16

Nivel de Entidad: 23 - 05

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Fecha de Emisión : 01/11/2024

Unidad Compradora (Código SICIP)

1606

Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA

RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	58	Tóner original compatible con fotocopiadora color negro TN 580/TN 650	UNIDAD	LOTUS	CHINA	UNIDAD	6	170.000	1.020.000
2	59	Tóner original compatible con fotocopiadora color negro TN750/3380	UNIDAD	LOTUS	CHINA	UNIDAD	4	180.000	720.000
3	61	Tóner original compatible con impresora láser HP Jet Pro M15W	UNIDAD	LOTUS	CHINA	UNIDAD	2	170.000	340.000
4	62	Tóner original compatible con impresora láser brother HL - 1212W (cartucho TN-1060)	UNIDAD	LOTUS	CHINA	UNIDAD	19	180.000	3.420.000
5	63	Tóner original para fotocopiadora color negro TK - 3122	UNIDAD	LOTUS	CHINA	UNIDAD	12	212.500	2.550.000
TOTAL									8.050.000

SON GUARANÍES: Ocho millones cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 01/11/2024

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registra por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	5	340/342	10	088	1	8.050.000
Total									8.050.000

Firma y aclaración del proveedor: CPN. Americo Garcia A.

01/11/2024

RUC: 4358797

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 - 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS					O.C. Institucional N° <u>16</u>		
Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión:			1/11/2024				
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción									
Unidad Compradora (Código SICP): 1606									
ID del Llamado: 442.905		Tipo de Procedimiento:			Menor Cuantía Nacional N° 25/2024				
Descripción del Llamado: "Adquisición de Insumos de Oficina para la UNC"									
Proveedor: AG Representaciones - AMERICO DE JESUS GARCÍA AYALA					RUC:		4358797-6		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	81	Toner negro TK-477. Para fotocopiadora Kyocera FS-6525MFP. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas.	Unidad	EPSON	KYOSERA	1	600.000	600.000	
TOTAL							600.000		
SON GUARANÍES:		Seiscientos mil							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 01/11/2024			Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 20(veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.									
LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	6	340/342	10	088	1	600.000
							Total:		600.000
Firma Proveedor: CFM. Americo Garcia A.			1/11/2024						
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR						Dr. María Concepción Araujo de Benítez Decana Convocantes
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.									



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 005/2024

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales
 Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción Fecha de Emisión: 01/11/2024
 Unidad Compradora (Código SICP) 1606
 ID del Llamado: 442.905 Tipo de Procedimiento: Menor cuantía nacional
 Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"
 Proveedor: AG REPRESENTACIONES - Americo de Jesus Garcia Ayala. RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	95	Tóner original negro para impresora a laser Samsung Xpress M2022 Modelo Samsung tóner MLT-D111L (SU799A)	UNIDAD	LOTUS	CHINA	1	210.000	210.000
2	97	Cartucho negro 664XL para impresora HP	UNIDAD	Printers	CHINA	3	185.000	555.000
TOTAL								765.000

SON GUARANÍES: *Setecientos sesenta y cinco mil.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 20 (veinte) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Bienes Patrimoniales del Rectorado **Ing. Comercial Catalino Ramon Fretes Gamarra.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	01	Misional	07	07	340/342	10	88		765.000

FIRMA PROVEEDOR: **CFW. Americo Garcia A. C.I.: 4358797**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: **01/11/2024**

FIRMA DE LA ENTIDAD: **Prof. Dr. Jorge Daniel Melto Romár, Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas**

bs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.